

LUZ ESPERANZA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ  
ABOGADA

Señor  
JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

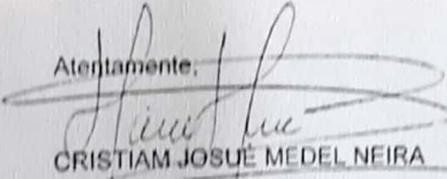
EXPEDIENTE No 2020-00367  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: CRISTIAM JOSUE MEDEL NEIRA

Referencia: PODER

CRISTIAM JOSUÉ MEDEL NEIRA, mayor de edad y residenciado en esta ciudad identificado con cédula de Ciudadanía número 13.541954 de Bogotá, por medio de este escrito confiero poder amplio y suficiente a la Doctora LUZ ESPERANZA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, igualmente mayor de edad residenciada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.736.928 de Bogotá con Tarjeta profesional 157.269 del Consejo Superior de la Judicatura, mi apoderada queda investida de amplias facultades legales y especiales para que ejerce el derecho a la defensa en el proceso de la referencia.

Mi apoderada queda investida de amplias facultades para ejercer el siguiente poder que le otorga la ley artículo 74 del Código General del Proceso, además los de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos y tachar documentos de falsos en general aquellas inherentes al cabal cumplimiento del mandato conferido sin que en ningún momento se pueda alegar falta de personería Jurídica Suficiente.

Atentamente,



CRISTIAM JOSUÉ MEDEL NEIRA

13.541954 de Bogotá

Acepto



LUZ ESPERANZA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ  
C.C. No. 41.736.928 de Bogotá  
T.P. No. 157.269 del CSJ

Correo [luzesperanzagutierrez17@gmail.com](mailto:luzesperanzagutierrez17@gmail.com)  
Celular 300 3059994

Escaneado con CamScanner